

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, Los **C. OSVALDO ROMAN MEZA IBARRA Y ROCIO MARIEL ROJANO HERNANDEZ** a quien en lo sucesivo se le denominarán "LOS PRESTADOR DE SERVICIO" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para apoyar en el Desarrollo de Actividades de Investigación de Asistencia Técnica, Capacitación, Asesoría, Promover la participación social, en el proceso de planeación, programación y ejecución y supervisión del programación las actividades enmarcadas en el numeral 5.1.2. Fracción I inciso C)., al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

#### DECLARACIONES:

1.-Declaran "LOS PRESTADORES DE SERVICIO" que:

a) Tienen su domicilio en Calle Agustín Melgar N° 28, Col. El Catillo, El Salto, Jalisco. C.P. 45680. Tel. 36 88 21 43. Y Calle Yucatán No. 89 Col. Las Pintas, El Salto Jalisco. C.P. 45690 Tel. 36 89 12 34 Respectivamente

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and 'Mera I' at the bottom.]*

c) Los **C. OSVALDO ROMAN MEZA IBARRA Y ROCIO MARIEL ROJANO HERNANDEZ**, Prestadores de Servicio quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 151644080 y 1114122604641, respectivamente. Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" Y "LOS PRESTADORES DE SERVICIO", apoyar en el Desarrollo de Actividades de Investigación de Asistencia Técnica, Capacitación, Asesoría, Promover la participación social, en el proceso de planeación, programación y ejecución y supervisión del programación las actividades enmarcadas en el numeral 5.1.2. Fracción I inciso C). Como parte de sus actividades presentarán un reporte mensual y al finalizar su servicio realizarán un informe final de sus actividades que será entregado a la instancia ejecutora, mismas que deberán remitir a la delegación para la integración del expediente técnico del proyecto. Monto federal del estímulo mensual: el monto federal mensual será de \$ 1,800.00 pesos. Con las siguientes especificaciones:

No. De obra: 140701DS019

Monto Total: \$18,000.00 pesos (Diez y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$10,800.00 pesos (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$7,200.00 pesos (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a " LOS PRESTADORES DE SERVICIO" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

**TERCERA.-** La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

**QUINTA.-** Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido

001

Osvaldo Meza I

4

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

**SEXTA.-** "LOS PRESTADORES DE SERVICIO" se obliga a:

Cumplir y apoyar en el Desarrollo de Actividades de Investigación de Asistencia Técnica, Capacitación, Asesoría, Promover la participación social, en el proceso de planeación, programación y ejecución y supervisión del programación las actividades enmarcadas en el numeral 5.1.2. Fracción I inciso C). Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

**SEPTIMA.-** "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LOS PRESTADORES DE SERVICIO"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** "LOS PRESTADORES DE SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

**NOVENA.-SEGUIMIENTO:**"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Oswaldo Alcega T

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

**EL MUNICIPIO**



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.



C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES  
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**"LOS PRESTADORES DE SERVICIO"**



C. OSVALDO ROMAN MEZA IBARRA  
PRESTADOR DE SERVICIO



C. ROCIO MARIEL ROJANO HERNANDEZ  
PRESTADOR DE SERVICIO

**TESTIGOS**



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HÁBITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

FORMATO PH-01

AAA1puAAA0020677AAE0Z7AAC S

Folio de Solicitud: 3920

ANEXO TÉCNICO : AUTORIZACIÓN

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL: FP-14070101

NUM. OBRA: 140701DS019

CLAVE DEL INMUEBLE: 140700001

No. OBRA SI: 3757

MOV. DE OBRA SI: 20667

ENTIDAD FEDERATIVA: 14 JALISCO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS

VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL

MUNICIPIO: 14070 EL SALTO

ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HÁBITAT

MODALIDAD: DS DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CIUDAD: 21 GUADALAJARA

INSTANCIA EJECUTORA: 14070 AYUNTAMIENTO DE SALTO, EL

PROGRAMA: DS DESARROLLO SOCIAL

LOCALIDAD: 140700013 LAS PINTAS

SUBPROGRAMA: 1 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INCISO: C ESTÍMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

DOMICILIO GEOGRÁFICO (INMUEBLE)

TIPO DE VALIDAD: CALLE

NOMBRE DE LA VALIDAD: 20 DE MAYO

NÚMERO EXTERIOR:

NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR:

NÚMERO INTERIOR:

LETRA:

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: COLONIA

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: LAS PINTAS

CÓDIGO POSTAL:

ENTRE VALIDADES

1. TIPO DE VALIDAD: CALLE

NOMBRE DE LA VALIDAD: EMILIANO ZAPATA

2. TIPO DE VALIDAD: CALLE

NOMBRE DE LA VALIDAD: LAZARO CARDENAS

VALIDAD POSTERIOR

TIPO DE VALIDAD:

NOMBRE DE LA VALIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	HABITAT / ZONA DE INT. PREV.	POLIGONO HÁBITAT DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS		BENEFICIARIOS	
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
ESTÍMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	14070101		05/2015 09/2015	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	22,500	13,500	0	9,000	ESTÍMULOS	2.00	1	1	2

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

SE CONTINUA CON EL APOYO DE 2 PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL CON EL OBJETIVO APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ASESORIA, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA. II. EL PERFIL DE LOS PRESTADORES EN DE NIVEL SUPERIOR. III. CAPACITACIÓN. SE CAPACITARÁ EN LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.2. FRACCIÓN I INCISO C. IV. LOS PRESTADORES DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.1.2. FRACCIÓN I INCISO C. V. CONCEPTOS DE GASTO. A) EL MONTO FEDERAL SERÁ DE \$1,000 PESOS, MUNICIPALES \$720 PESOS, EN TOTAL \$1,800 PESOS POR MES. EN TOTAL POR LOS 5 MESES PARA CADA PRESTADOR \$9,000 PESOS. B) MATERIAL DE APOYO (PAPERA, HOJAS, CARTULINA, PLUMA, LÁPIZ, MEGAFONO, ETC.) CON UN COSTO DE \$2,500 DE IGUAL MANERA SE REQUERIRÁ LA C) INDUMENTARIA INSTITUCIONAL DEL PRESTADOR: GORRA, PLAYERA Y MOCHILA CON UN COSTO DE \$2,000 PESOS.

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												TOTAL %	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	20%	20%	20%	10%	0%	0%	0%	0%	100
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	30%	20%	20%	20%	10%	0%	0%	0%	0%	100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ID	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
1	ESTÍMULO DEL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL	ESTÍMULO	2.00	9000	18,000
2	INDUMENTARIA INSTITUCIONAL (GORRA, PLAYERA Y MOCHILA)	LOTE	2.00	1000	2,000
3	MATERIAL DE APOYO (PAPELERIA, TABLA DE CAMPO Y EN SU CASO MEGAFONO)	LOTE	2.00	1250	2,500
TOTAL					22,500

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

*[Handwritten signatures and marks]*

Osvaldo Meza I

Ragod Alvarez



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HABITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

PROMOTORES COMUNITARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Promotor comunitario	0	beneficiario	
Estímulo mensual	0	pesos	
Estímulo	0	meses	
Prestador de servicio social	2	beneficiario	
Estímulo mensual	1800	pesos	
Estímulo	5	meses	

POBLACION OBJETIVO			
GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	NUMERO DE BENEFICIARIOS
Ninos (Hasta 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	1	1	2
Adultos (De 30 a 59 años)	0	0	0
Adultos mayores (igual o mayor de 60 años)	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	1	1	2

Radai Pinto castro

C. RADAI PINTO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTAÑAMIENTO EL SALTO



DELEGADO ESTADAL JOSÉ LUIS CUELLAR GABZA  
ACADEMIA DE INVESTIGACIONES Y URBANISMO  
DELEGACION ESTADAL JALISCO



Raquel Alvarez N.

Oswaldo Mera I

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.